

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 21 de febrero de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL Compra	CAMBIO OFICIAL REFERENTE Compra
Franco	4,15	6,23
Libras	44,13	—
Dólares	10,95	—
Liras	3,12	—
Franco suízos	254,35	381,52
Reichsmark	—	—
Franco belgas	25,00	—
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id. Turismo	—	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos	25,46	—

PRIMERA REGION MILITAR

Junta de Acuartelamiento.—Comandancia de Fortificaciones y Obras

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, oferta para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de desajuste, de las obras correspondientes al «Proyecto de reparación de goteras y tubos de bajada para desagüe en el Hospital Militar de Urgencia (número 801 del L. de C. e. I.)».

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 28 del corriente, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4.500 pesetas.

Madrid, 15 de febrero de 1949.—El Coronel Ingeniero, Comandante (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provisto de cédula personal número, clase, expedida en, con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en el (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», puesto en las tablas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de reparación de goteras y tubos de bajada para desagües en el Hospital Militar de Urgencia», en Madrid, número 801 del L. C. e. I., con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de, (consignarla en letra), que representa una economía de, pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 195.670 (ciento noventa y cinco mil seiscientos setenta pesetas), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sujeción a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento

de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago de subsidio familiar, de vejez, de enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes de trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 3.913,40 pesetas, en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho Depósito.

Madrid

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 15 de 1941.

278—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

C A D I Z

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de José Zafra Atienza, que últimamente lo tuvo en Pinos Ruente (Granada), se le hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día 3 de marzo de 1949 próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 393 del año 1948, instruido por contrabando, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él; sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 14 de febrero de 1949.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo. 383—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Raya Capillo, que últimamente lo tuvo en San Fernando (Cádiz), se le hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día 3 de marzo de 1949, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948, rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

en el expediente número 398 del año 1948, instruido por contrabando, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 14 de febrero de 1949.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo. 384—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Rafael Sánchez Ortiz, que últimamente lo tuvo en Granada, calle de Alta San José, 8, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 3 de marzo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente núm. 280 del año 1948, instruido por contrabando, en el que figura como denunciado, a fin de que

se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 14 de febrero de 1949.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo.
345-0.

Desconociéndose el actual domicilio de Santiago Morales López, que últimamente lo tuvo en Jerez, plaza Orenana, número 1, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 3 de marzo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente núm. 445 del año 1948, instruido por contrabando, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 14 de febrero de 1949.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo.
386-0.

Desconociéndose el actual domicilio de Simón Calderón Ortiz, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle de Calera Rey Don Pedro, número 11, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 10 de marzo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 201 del año 1948, instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede

designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 78 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 15 de febrero de 1949.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo.
395-0.

Desconociéndose el actual domicilio de María Ruiz Jiménez, que últimamente lo tuvo en La Linea, calle de San Eustaquio, número 25, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 10 de marzo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 133 del año 1943, instruido por defraudación, en el que figura como denunciada, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por ella, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 15 de febrero de 1949.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo.
395-1-0.

Desconociéndose el actual domicilio de Rosa Díaz Mena, que últimamente lo tuvo en Ronda (Málaga), calle Clemente, número 26, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 10 de marzo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 163 del año 1948, instruido por defraudación, en el que figura como denunciada, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara de Co-

mercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por ella, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 15 de febrero de 1949.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo.
395-2-0.

Desconociéndose el actual domicilio de Mohamed Ben Mohamed Justafá, que últimamente lo tuvo en Ceuta, barrio del Príncipe Alfonso, número 13, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 10 de marzo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 443 del año 1947, por contrabando, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 15 de febrero de 1949.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo.
395-3-0.

Desconociéndose el actual domicilio de María Díaz Pérez, que últimamente lo tuvo en Cortes de la Frontera (estación), se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 10 de marzo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 201 del año 1948, instruido por defraudación, en el que figura como denunciada, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio

de la industria más de cinco años; teniendo presente, que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por ella, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía. Cádiz, 15 de febrero de 1949.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visito bueno, el Presidente, José Carbajo. 395-4—O.

Desconociéndose el actual domicilio de El Hach Mohamed Ben Mohamed, que últimamente lo tuvo en Ceuta, calle Independencia, número 49, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 10 de marzo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 443 del año 1947, instruido por contrabando, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 15 de febrero de 1949.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visito bueno, el Presidente, José Carbajo. 395-5—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Miguel Carrajola (a) el Cabrero, que últimamente lo tuvo en Palmones (Cádiz), se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 10 de marzo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 106 del año 1948, instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente

que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 15 de febrero de 1949.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visito bueno, el Presidente, José Carbajo. 395-6—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Ahmed Ben Aldeselan, el Jonsi, que últimamente lo tuvo en Tetuán, barrio de Dar-Bomba, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 10 de marzo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 443 del año 1947, instruido por contrabando, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 15 de febrero de 1949.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visito bueno, el Presidente, José Carbajo. 395-7—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Adolfo Rodríguez, que últimamente lo tuvo en Algeciras, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 10 de marzo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 106 del año 1948, instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos

efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 15 de febrero de 1949.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visito bueno, el Presidente, José Carbajo. 395-8—O.

ALICANTE

Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés número 52 de entrada y 10.131 de registro, constituido en esta Sucursal de la Caja de Depósitos el día 29 de noviembre de 1934, por don Indalecio Linares Barrientos, secretario del Juzgado de Instrucción del distrito Sur de Alicante, a disposición del Juzgado de Instrucción de Villena, por el importe de mil pesetas, para garantizar la libertad provisional del procesado Termino Bernabéu Montesinos, en sumario número 20 de 1934, se pone en general conocimiento y en especial de la persona en cuyo poder pueda encontrarse, lo presente en esta Delegación, y de no hacerlo, transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio, se acordará la anulación del referido resguardo y la expedición del duplicado, quedando aquél sin ningún valor ni efecto de no haberse producido reclamación de tercero. Alicante, 15 de febrero de 1949.—El Delegado de Hacienda, Manuel Díaz Contreras. 382-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA
MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Cantó Navarro. Domicilio: Paseo del Comandante Fortea, núm. 98.

Objeto: Fabricación de elementos de cemento para construcciones.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Elaboración de 720 toneladas de cemento, 108 toneladas de hierro, 2.880 metros cúbicos de garbancillo y 720 metros cúbicos de arena.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 4, Madrid.

Madrid, 8 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 640-O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Instituto Bioquímico Español, S. A.»—Pasaje Dolores, 1-3. San Felu de Llobregat.

Objeto de la instalación: Preparación de especialidades farmacéuticas.

Producción: 500.000 unidades anuales, en conjunto, de las siguientes especialidades: «Vitamina Lorenzini-Eparemas», «Tauróculo», «Cavita», «B. Complejo y C. Complejo».

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida de Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas
633—O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionaria: Doña Elvira Benedicto Carazo.

Domicilio: Avenida Navarro Reverter, número 16.

Objeto de la industria: Fabricación de cloruro cálcico, básico y amónico.

Producción diaria: 1.000 kilos de cualquiera de los cloruros citados.

Esta industria empleará las materias primas y la maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 8 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

667—O.

Peticionario: Hispana de Suministros. Domicilio: Avenida del Puerto, número 72.

Objeto de la industria: Fabricación de bovedillas para pisos.

Producción: 400 bovedillas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 7 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

638—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gerardo Hernández Escamilla.

Domicilio: Camino Real de Madrid, número 201.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su industria de reparación y montaje de ascensores.

Producción: Aumento de la producción por valor de 250 a 300.000 pesetas anualmente.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 8 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

666—O.

Peticionario: Cartonajes Suñer Hermanos, S. R. C.

Domicilio: Calle Independencia, número 4. Alcira.

Objeto: Instalar nuevos elementos de trabajo en su industria.

Producción: Será de 30.000.000 de envases de cartón al año.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 5 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

665—O.

Peticionario: Saltos de Levante, S. A. Domicilio: Barquillo, 25, Madrid.

Objeto de la ampliación: Construcción e instalación de una caseta transformadora de 100 KVA. en Utiel, con el fin de mejorar su actual distribución en baja tensión, y la línea de alimentación correspondiente que, partiendo de la caseta de San Agustín, finalice en la nueva caseta proyectada.

En esta ampliación se emplearán materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 8 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

637—O.

Peticionario: Saltos de Levante, S. A. Domicilio: Barquillo, 25, Madrid.

Objeto de la ampliación: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 10.000 V., con capacidad para transporte de 50 KVA. y 6 Km. de longitud que, partiendo del centro de transformación de Utiel, finaliza en las Aldeas de San Juan, Calderón y Barrio Arroyo (Requena).

En esta ampliación se emplearán materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 8 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

639—O.

BALEARES

SUSTITUCION DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Mateo Marqués Fiol. Objeto: Sustituir en su industria de fabricación de suelas de goma, ocho muelas por tres molinos y un cilindro, a fin de mejorar la producción sin aumento de ésta.

Emplazamiento: Son Malferit, La Soledad.—Palma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

674—O.

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mateo Marqués Fiol. Objeto: Instalar en su industria de fabricación de suelas de goma tres prensas y un autoclave con motor eléctrico de 2 CV.

Producción: No sufrirá variación. Emplazamiento: Son Malferit, La Soledad.—Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

675—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego López Rueda, Nueva, s/n.—Puerto Serrano.

Objeto de la industria: Instalar un cinematógrafo.

Producción: Proyección de películas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 5 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

676—O.

CASTELON

NUEVA INSTALACION

Peticionario: Don Antonio Castañ Bonifaci, en representación de «Agrupación de Regantes del Prat».

Domicilio: Onda. Plaza Sinagoga, número 12.

Objeto de la industria: Cambiar unos suministros de energía eléctrica en baja tensión en otro de alta tensión, estableciendo la correspondiente línea y caseta de transformación.

Cantidades: 25 KVA. a 10.500 V., transformándola a 10.500/220 V., y línea de 100 metros de longitud.

Esta no supone importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fòla, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 12 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. A., A. Masferrer.

669—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Concepción Alberich Pruñonosa.

Domicilio: Comercio, 4, Benicarló.

Objeto de la industria: Trituración de hielo.

Producción: Trituración de hielo para la industria pesquera, sin precisar cantidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fòla, 44.

Castellón, 15 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

691—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA

Peticionario: Don Francisco Millán Bello.

Domicilio: Castro del Río, Generalísimo, 17.

Objeto: Instalación línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 V. de 950 metros de longitud, que derivando de la general de El Carpio a Castro del Río, propiedad de la C. A. Mengemor, termine en un transformador de 50 KVA. de 25.000/220-127, que se instalará en la finca «La Baraona», del término municipal de Córdoba, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado y debidamente

te reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 8 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
678-O.

Peticionario: Don José Millán Castro.
Domicilio: Córdoba, paseo de la Victoria, 29.

Objeto: Instalación línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 V. de 1.020 metros de longitud, que derivando de la línea que va a la aldea de Santa Cruz, que, a su vez, parte de la general de El Carpio a Castro del Río, de la C. A. Mengemor, termine en un transformador de 50 KVA. 25.000/220-127, que se instalará en la finca «Pontalba del Pilar», del término municipal de Córdoba y propiedad del peticionario, destinándose a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 8 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
679-O.

Peticionarias: Doña Teresa y Doña Serafina Pineda Castro.

Domicilio: Espejo, General Franco, 33.
Objeto: Instalación línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 V. de 1.260 metros de longitud, que derivando de la línea que va a la aldea de Santa Cruz, la que, a su vez, parte de la general de El Carpio a Castro del Río, de la C. A. Mengemor, termine en un transformador de 50 KVA. 25.000/220-127 que se instalará en la finca «Pontalba de los Abades», del término municipal de Córdoba propiedad de las peticionarias, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 8 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
680-O.

Peticionario: Rodríguez Hermanos de Córdoba, S. A.

Domicilio: Córdoba, avenida del Generalísimo, 52.

Objeto: Electrificación de la fábrica de aceites y jabones situada en extramuros de Villa del Río, instalando para ello una línea eléctrica trifásica a 5.000 voltios, de 117 metros de longitud, que partiendo de la línea que pasa por el terreno de la fábrica propiedad de la C. A. Mengemor, termine en una caseta, en la que se instalarán dos transformadores en paralelo de 50 KVA. cada uno.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 8 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
677-O.

Peticionarios: Don Pedro Fernández y don José Sarmiento Quintanilla.

Domicilio: Villarrubia.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, de 12.000 V., de cuatro metros de longitud, que derivará de la línea propiedad de don Rafael Salcedo Nieto, procediendo la energía de la C. A. Mengemor, y terminará en un transformador de 20 KVA. de 12.000/220-127, que se instalará próximo al cruce de las carreteras de Villarrubia y Puente en Riego, del término municipal de Córdoba, propiedad de los peticionarios y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada s/n.

Córdoba, 8 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

681-O.

Peticionarios: Don Antonio y Don Gregorio Ruano García.

Domicilio: Villarrubia.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, de 12.000 V., de 265 metros de longitud, que derivará de la línea propiedad de los señores Molina Carmona, siendo la energía procedente de C. A. Mengemor, 20 KVA., de 12.000/220-127, que se instalará próximo al camino de Majaneque, del término municipal de Córdoba, propiedad de los peticionarios y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 8 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

682-O.

Peticionario: Don Ricardo Vega Graña.

Domicilio: Espejo, General Franco, 45.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 V., de 1.620 metros de longitud, que, derivando de la línea que va a la aldea de Santa Cruz, la que, a su vez, parte de la general de El Carpio a Castro del Río, de C. A. Mengemor, termine en un transformador de 50 KVA. de 25.000/220-127, que se instalará en finca «Cortijo Cubos», del término municipal de Córdoba, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 8 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

683-O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vila Goday, calle Molino, 3, Belleaire.

Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo para la proyección de películas.

Aforo del local: 300 (trescientas) butacas; días de proyección, domingos y días festivos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos; en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ex' menis, 8, Gerona, 8 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Ordiz Pagés.

375-O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Creación y Decoración Artística.

Localidad: San Sebastián, Miguel Ima, número 6, bajo.

Objeto de la industria: Creación de modelos de iluminación y decoración artística.

Producción: Unos diez a veinte aparatos mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35, en el plazo de diez días.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

692-O.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Iberduero, S. A.—Bilbao, Gardoqui, número 8.

Objeto: Instalación de entrada y salida a 30 KV. en la subestación de Ormaiztegui, para establecer la línea Tolosa-Ormaiztegui-Beasain-Arechavaleta-Escoriaza, modificando el actual trazado Ormaiztegui-Tolosa y Tolosa-Escoriaza.

No precisa importaciones.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la instalación reseñada, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria en San Sebastián, calle de Prim, 35.

San Sebastián, 10 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

693-O.

Peticionario: Iberduero, S. A.—Bilbao, Gardoqui, 8.

Objeto: Instalación de una línea a 30 kilovoltios de la subestación de Hernani a la de los FF. CC. Vascongados en Lasarte. Longitud: 5,28 kilómetros. Capacidad de transporte: 3.000 KV. Esta línea forma parte del plan de ordenación de la red de distribución a 30 KV.

No precisa importaciones.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la instalación reseñada, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria en San Sebastián, calle de Prim, 35.

San Sebastián, 9 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

694-O.

Peticionario: Iberduero, S. A.—Bilbao, Gardoqui, 8.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 30 KV. derivada de la de «Hernani-Lasarte», para suministro a la fábrica de gas de San Sebastián (4,6 kilómetros), con ramales para la zona industrial del barrio del Antiguo (1,62 kilómetros) y del barrio de Aforga (2 hectómetros). Potencia: 500 KV. para la fábrica de gas, 1.000 KV. para el Antiguo y 2.000 KV. para Aforga. La línea principal será de doble circuito, perteneciendo la nueva ins-

talación al plan de ordenación de la red de distribución a 30 KV.

No precisa importaciones.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la instalación reseñada, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria en San Sebastián, calle de Prim, 35.

San Sebastián, 9 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
695-O.

Peticionario: Iberduero, S. A.—Bilbao, Gardoqui, 8.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 30 KV, desde la subestación de Hernani a la de EASA en San Sebastián, con circuito simple desde Hernani a la caseta de Zubimendi y doble desde este punto a EASA. Longitud: 7,7 kilómetros. Capacidad de transporte: 10.000 KV. Esta línea forma parte del plan de ordenación de la red de distribución a 30 KV.

No precisa importaciones.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la instalación reseñada, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria en San Sebastián, calle de Prim, 35.

San Sebastián, 9 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
696-O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ildefonso Molina Chaves.

Domicilio: Torreperogil, Batallón de Tenerife, 2.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano en Torreperogil, calle Fernández Cuesta, número 14. Capacidad: 1.500 localidades.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 40.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 11 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
79-O.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Maria Bonet Bonet. Objeto de la industria: Descascarar almendras.

Emplazamiento: Castellóns.

Capacidad de producción: 130.000 kilogramos por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 11 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
72-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Vila Capdevila.

Clase de industria: Tejas y ladrillos.

Emplazamiento: Pons.

Capacidad de producción: 50.000 piezas después de la ampliación, 140.000 unidades anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 12 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
72-1-O.

NAVARRA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Don Felipe Brun Aguirre, domiciliado en Pamplona, desea sustituir una serra de carro de 1,10 m. de diámetro de volante de la casa Guillet Hijos y Cia., de Auxerre (Francia), por otra de iguales características y procedencia, con un valor aproximado de 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 7 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
78-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jesús Antona Pascual Arbeiza.

Objeto de la industria: Establecer en Arbeiza una fábrica de pan.

Producción: 130.210 kilogramos de pan al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7.

Pamplona, 26 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
80-O.

Peticionario: Don Miguel Larralde. Arribas.

Objeto de la industria: Serrería mecánica.

Producción: 1.500 metros cúbicos de madera en rollo al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7.

Pamplona, 23 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
81-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ochoa Lacar Hermanos. Calle del Doctor Huarte, número 1. Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de 30 Kw. y centro de transformación reductor a 220 V. y 250 KVA para el riego de la finca «La Dehesa», en término municipal de Ribaforada, con agua del canal de Lodosa y energía de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 26 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
836-O.

ORENSE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: Sociedad General Gallega de Electricidad.

Domicilio: José Antonio, número 4 Orense.

Objeto: Instalar para distribución de alumbrado y fuerza motriz una línea eléctrica trifásica a 20 Kv., de 20 kilómetros de longitud, desde Barra de Miño a El Empalme y desde El Empalme a Campo Cruces y a Crecedur, con transformadores en Lagar nos. V. Iarcho. Fuente Fiz, Empalme, Readegos, Campo Cruces y Crecedur. Potencia global, 165 KVA.

Distribución anual: 330.000 Kw. hora.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Capitán Eloy, 35.

Orense, 8 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.
653-O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rodolfo Miguel García Fuentes. Domiciliado en Gijón, Santa Dorada, 4.

Objeto: Solicita adicionar a su fábrica de paraguas y tejidos a los mismos, los siguientes elementos:

Cuatro telares de 160 de pua útil y garrote.

Seis ídem de 190 de pua útil y garrote.

15 ídem de 100 de pua útil y garrote.

Una máquina de canillas.

Dos máquinas de carretes.

Un urdidor de rayón y algodón.

Motor eléctrico de 5 H P.

Ídem de reserva de 20 H P.

Elementos que se destinaran a la producción de tejidos de seda y algodón.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13; cuarto, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 1 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
73-O.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Ferrán Esteve, S. A.

Domicilio: Vistahermosa (Aldeatejada).

Objeto: Instalación de tres bombos con quince metros cúbicos de capacidad total para curtición cromo, y cuatro bombos con veinticuatro metros cúbicos de capacidad total para curtición vegetal.

Producción: En curtición cromo para box calf se emplearían 153.750 kilogramos de cueros vacunos de 0,18, y para crupón con destino a la manufactura de correas, 141.840 kilogramos de más de 35 kilogramos, y para la de vira, 2.830 cueros de peso 18-35.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, en el reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 10 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
363-O.

SEGOVIA

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Cristóbal de Frutos Mérimo. San Pedro de Gaillos.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 30 KVA. para la industria de molino de piensos que el interesado posee en dicha localidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que consideren oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 15 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás Hontán. 697-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Federico Ribr, S. L. Paseo de la Alameda, Segovia.

Objeto de la petición: Transformación del sistema de transmisiones y ampliación de su fábrica de borras, consistente en instalar dos diablos trituradores de trapos de todas clases, dotados cada uno de su correspondiente motor de 10 CV.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que consideren oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 15 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás Hontán. 698-O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Manuel León Ríos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vico del Alcor.

Objeto: Fuerza motriz al servicio de abastecimiento público de agua en dicha población.

Longitud del ramal: 236 metros.
Potencia a transportar: 15 KVA.
Tensiones de servicio: 5.000 / 220 / 127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 14 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero. 700-O.

Peticionario: Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima.—Becas, 4, Sevilla.

Objeto: Utilización de energía para obras de construcción de una fábrica de cemento de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Villanueva del Río.

Longitud del ramal: 350 metros; tensiones de servicio: 15.000 / 220 / 127 voltios.
Potencia a transportar: 75 KVA.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 14 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero. 701-O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Garrell Roselló, con domicilio en paseo Cañellas, núm. 4, de Espluga de Francolí, (Tarragona).

Objeto de la petición: La instalación y apertura en la expresada población de Espluga de Francolí de una industria de curtidos para abastecer de cueros especiales a la industria del calzado, supliendo

cuero de ganado vacuno, como palmilla, falda, cerrajes, etc., partiendo de cueros de conejo macho, carnero, cabra y ganado mular; utilizándose curtición mixta al vegetal y recurtición con extractos tánicos.

Producción: 600 docenas anuales de pieles de carnero, 1.600 docenas anuales de conejo macho, 720 docenas anuales de pieles de cabra y 240 docenas anuales de gaño mular.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 10 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March. 703-O.

ZAMORA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Hijo de Miguel Carbajo. Domicilio: San Miguel del Valle (Zamora).

Objeto de la petición: Sustitución de maquinaria en su fábrica de harinas, sin aumentar la capacidad de producción.

Esta industria empleará elementos y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 10 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera. 684-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelino Mafianés Villar. Domicilio: Plaza de España, número 2, Behavente.

Objeto de la petición: Ampliación de una imprenta con una máquina de imprimir minerva y un electromotor de 1/2 C.V.

Esta industria empleará elementos y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 10 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera. 685-O.

SERVICIO NACIONAL DEL CRIGO

Jefatura Provincial de Valladolid

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, núm. 640.161, expedido por el almacén de Medina de Rioseco, importante 4.462,50 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las Oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las recauciones oportunas para que no haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando anulado el mismo, sin ningún valor ni efecto, transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Valladolid, 15 de febrero de 1949.—El Jefe provincial (ilegible). 391-O.

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

PROVISIÓN DE VACANTES

Como ampliación al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 42, correspondiente al día 11 del actual mes, se hace saber, por medio del presente, que la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de los corrientes, acordó excluir del concurso-oposición anunciado las plazas de Mancebo de la Farmacia Municipal, Encargada de la limpieza de la Casa-Ayuntamiento y Plaza de Abastos, y la de Encargada de evacuatorios.

Talavera de la Reina, 15 de febrero de 1949.—El Alcalde, Gregorio de los Ríos.

277-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO URQUIJO

El Consejo de Administración de este Banco convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 12 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 47.

Tendrán derecho de asistencia todos los señores accionistas, y solo voz y voto los que posean, al menos, 50 acciones cuya adquisición justifiquen haber hecho seis meses antes de la Junta.

Madrid, 21 de febrero de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussia.

636-P.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

Ramo de Vida

Habiendo sufrido extravío el periódico número 2, librado en 1.º de diciembre de 1946, por «Mutua General de Seguros», a don Ramón Santemases Simó, por aumento de capital en su óliga número 2.669, se hace público por este anuncio que de no ser presentado en el domicilio social de la Mutua en Barcelona, calle Balmes, 17 y 19, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se entrará por nulo y sin efecto y se expedirá duplicado del mismo de igual fuerza y valor.

Barcelona, 21 de febrero de 1949.—Por Mutua General de Seguros, el Director-Gerente, Víctor Gaminde.

644-P.

CASA YUSTAS, S. A.

C. Y. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad a lo previsto en sus Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día tres de marzo próximo, a las ocho horas y media de la noche, en primera convocatoria y para el día 8 del mismo mes e igual hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, plaza Mayor, número 30, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Ampliación del capital social.

3.º Modificación del texto de varios artículos de los Estatutos sociales.

4.º Asuntos generales, ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de febrero de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Yustas González.—El Secretario general, Melitón Espinosa Campos.

724-P.

«LA MUTUAL DEL TURIA», RAMO DE AHORRO Y PRESTAMOS MUTUOS

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria de socios para el día 3 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, por primera convocatoria, y a las cuatro y media, por segunda, en la calle de Caballeros, número 56 (Academia Marín), de esta ciudad, para la aprobación del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la lista de asociados, con derecho de asistencia.
- 2.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y presupuestos.
- 4.º Aprobación de altas y bajas.
- 5.º Confirmación, en su caso, del nombramiento interino de un Vocal del Consejo.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Para concurrir a esta Junta, los señores asociados deberán proveerse de la

tarjeta de identidad, según el artículo 68 del Reglamento.

Valencia, 15 de febrero de 1948.—El Presidente del Consejo.
729-P.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 1949, a la una de la tarde, en Madrid, Claudio Coello, 32, segundo, a fin de someter a su examen y aprobación, si procede, el Balance y Memoria correspondientes al ejercicio de 1948.

Según el artículo 26 de dichos Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de 20 acciones, como mínimo, que acreditarán depositando los títulos o resguardos de depósito, con cinco días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Junta, en el domicilio social, o también mediante certificación expedida por una entidad bancaria, que acredite la propiedad de los títulos.

Madrid, 19 de febrero de 1949.—El Consejo de Administración.
719-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Germánico de la América del Sur, S. A., contra La Maquinaria Madrileña, sobre pago de pesetas, se ha acordado publicar el presente como ampliación al que fué expedido en dicho procedimiento en nueve del actual, en el sentido de que la subasta acordada en aquél para el día diecisiete de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se amplie además a los bienes inmuebles que se dejaron de incluir en la relación inserta en aquel edicto, que ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, correspondiente a los días 16 y 14 del actual, a los siguientes:

Tres tornos paralelos Egui, de 850 milímetros distancia entre puntos, sin caja Norton, contramarcha y accesorios normales.

Una limadora Aguirena, de 300 mm., curso monopoles, con mordaza giratoria.

Se hace constar asimismo que en el importe total de la tasación dada a los bienes referidos en el edicto antes indicado se hallan incluidos los que preceden, quedando subsistentes todas las demás condiciones insertas en aquél.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

720-A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, se hace saber que ante el mismo se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Isidro Martínez Martínez, natural de Madrid, hijo de Luis y de Nicolasa, de sesenta y cuatro años de edad en el momento de su muerte, que ocurrió el 26 de agosto del pasado año 1948, y que recla-

ma su herencia su esposa, doña Agustina Montegrifó Martín, mayor de edad y de esta vecindad, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia comparezcan a reclamarla ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

642-A. J.

BILBAO

EDICTO

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia, Decano de los de Bilbao,

Hago saber: Que tramite expediente para la devolución de la fianza del que fué Registrador de la Propiedad de Bilbao, jubilado, don Manuel de Ortega y Baeza, mayor de edad, casado, domiciliado en Madrid, Rodríguez San Pedro, número 65, que desempeñó el expresado cargo en los Registros de Torrecilla de Cameros, Quiroga, Brihuega, Atienza, Lerma, Navalmaral de la Mata, Ledesma, Orgiva, Puerto de Santa María, Fregenal de la Sierra, Torrijos, Llerena, Valdepeñas y Alcalá de Henares. Todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el señor Registrador expresado presentarán la oportuna reclamación en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación de este edicto en periódicos oficiales, bajo apercibimiento del perjuicio de derecho, de no verificarlo.

Dado en Bilbao a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario judicial (ilegible).

374-A. J.

JAEN

Don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para la liberación de la fianza del Procurador que fué de esta capital don Ricardo Aragón Serrano, que cesó en dicho cargo por haber fallecido, en cuyo expediente he acordado hacer saber por medio del presente, que se publi-

cará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y, en el diario «Jaen», el cese del referido Procurador, al objeto de que dentro del término de seis meses se puedan formular contra el expresado señor las reclamaciones que se considere pertinentes; haciéndose saber a aquellas personas a quienes pudiera interesar hacerlas alguna reclamación, que si no lo efectúan dentro del indicado plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Jaén a 31 de diciembre de 1948. El Juez, Rafael Gimeno.—El Secretario (ilegible).

621-A. J.

SALAS DE LOS INFANTES

Don José María Alvarez de Miranda y Torres, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que don Martín Camarero Rojo, natural de Salas de los Infantes (Burgos), falleció en la misma el día 26 de mayo de 1915, bajo testamento que el 17 de noviembre otorgó ante el Notario de dicha ciudad don Facundo Alonso de la Riva, dispeniendo, entre otras cosas, que fallecidos los instituidos en su testamento como usufructuarios de sus bienes, heredarán los mismos, en plena propiedad y por iguales partes, los parientes más próximos del testador, y que don Pedro Rojo Camarero, natural y vecino de esta ciudad, ha comparecido en este Juzgado promoviendo el juicio, alegando ser pariente del testador en tercer grado lateral por línea materna, habiéndose admitido la demanda por providencia de hoy, acordándose llamar por edictos a los que se crean con derecho a dichos bienes para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlo, en término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público por este segundo edicto.

Dado en Salas de los Infantes a 6 de diciembre de 1948.—El Juez de Primera Instancia, José María Alvarez de Miranda y Torres.—Por su mandato, Teodoro Castaño.

704-A. J.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Don José de la Torre Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de San Feliu de Llobregat y su partido.

Por virtud del presente, hago saber que habiéndose solicitado la devolución de la fianza que afecta a la responsabilidad del cargo de Registrador de la Propiedad que tenía constituida en este partido don Mariano Linares Villarejo, y anteriormente había prestado los servicios del mismo cargo en los Registros de la Propiedad de Ordenes, Torrecilla de Cameros, Cervera del Río Alhama, Chelva, Albarracín, Alfaro, Sarriena, Caspe, La Unión, Vergara, Lérida, he acordado, en providencia del día de hoy, la fijación del presente edicto a fin de que todos aquellos que tuvieren que deducir alguna acción contra el referido Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

San Feliu de Llobregat, 31 de enero de 1949.—El Juez, José de la Torre.—Ante mí, P. S. (ilegible).

355-G.